



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Río Ceballos
RECIBIDO 13 7 00
EJH

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400 - 1º Piso - Tel. (03543) 45 1502 / 45 1241
(C.P. 5111) Río Ceballos - Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº1164/00

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo Deliberativo por parte del Sr. Miguel A. Pavlovsky, el cual solicita sea declarado de Interés Municipal al portal provincial en Internet SIERRASNET;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido portal, está desarrollado y administrado íntegramente en nuestra Ciudad de Río Ceballos;
Que en el mismo se podrá incluir, sin costo alguno, información de la Municipalidad de esta Ciudad, como por ejemplo: textos de las Ordenanzas que se sancionen; emprendimientos de la Municipalidad y del Concejo Deliberante; promoción que realice la Municipalidad tanto a nivel turístico, como industrial y/o cultural; mensajes útiles a la comunidad, gacetillas de prensa, etc.;
Que incluir a Río Ceballos en el portal de Internet SIERRASNET, es proyectar a la Ciudad en el mundo;
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARASE de Interés Municipal al portal de Internet SIERRASNET, que se desarrolla y administra en esta Ciudad, y en el cual se incluirá toda la información de la Municipalidad de Río Ceballos y de este Concejo Deliberante.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 11 de Julio de 2000.-


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS


ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS

